

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA 01-2021

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS - COLNADE
NIT. 900.281.223-5

A los 23 días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), de manera virtual por la plataforma ZOOM, siendo las 17:07 p.m. se reunieron de manera ordinaria la Asamblea General de Socios previa convocatoria realizada por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Ecólogos - COLNADE.

ORDEN DEL DÍA.

1. Instalación de la Asamblea Ordinaria COLNADE
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación Orden del día
4. Lectura del Acta 2020
5. Presentación del Informe de Gestión 2020
6. Presentación Informe Financiero 2020
7. Informe del Fiscal
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Presentación del Plan Operativo Proyectado a 2021
10. Comisión de reforma de estatutos
Concepto de abogado asesor
11. Proposiciones y Varios

DESARROLLO

1. Instalación de la Asamblea Ordinaria COLNADE

De acuerdo a los estatutos de COLNADE, el Presidente y Secretario de la Asamblea son:

Presidente: Andrés José Vivas Segura, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 76.324.650 de Popayán.

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



Por cuestiones laborales el Secretario Mitchel Nicolás Zuluaga Quintero, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.030.592.576 de Bogotá, no pudo estar presente. Razón por la cual se delega a Elizabeth González-Perafán, identificada con cédula de ciudadanía 25.272.807 de Popayán y como Vocal de COLNADE a ser la Secretaria de Asamblea.

La Asamblea Ordinaria inició de forma oficial a las 17:07 pm con la participación de los Socios Miembro de la Asamblea elegidos en la Asamblea Ordinaria del 16 de junio de 2020 y por los miembros de la Junta Directiva.

2. Asistencia - Verificación quórum.

De acuerdo con el artículo 22° de los Estatutos de COLNADE, se hizo llamado de asistencia para instalar el Quórum Deliberatorio y Decisorio con la participación de cuarenta y cuatro (44) Socios Miembro de la Asamblea, representando el noventa y dos por ciento (92%) de la Asamblea de acuerdo a los cuarenta y ocho (48) Asociados Miembros que integran la totalidad de la Asamblea. Adicionalmente, se contó con la asistencia de ocho (8) Asociados Adherentes Activos como observadores y participantes, y la presencia de Marta Rocío Meza como Revisora Fiscal y de Alejandro Delgado como abogado invitado.

A continuación, se presenta el listado de Asociados Miembro de la Asamblea y listado de Asociados Adherentes participantes de la Asamblea Ordinaria 2021.

#	Nombres	Apellidos	Identificación		Calidad
1	ANDRÉS JOSÉ	VIVAS SEGURA	76.324.650	050520140629 FUP	JUNTA
2	DORA CATALINA	CONCHA OSBAHR	1.019.044.312	190620140482 PUJ	JUNTA
3	MARÍA TERESA	RODRÍGUEZ MARTINEZ	34.315.921	040420140449 FUP	JUNTA
4	ARLES DAVID	PORRAS MUÑOZ	76.322.808	150920100065 FUP	JUNTA
5	ELIZABETH	GONZÁLEZ PERAFÁN	25.272.807	230120140419 FUP	JUNTA

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE

NIT: 900.281.223-5

www.colnade.co - contacto@colnade.co

CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



6	JENNY VIVIANA	MUÑOZ CARVAJAL	1.061.705.615	060520130331 FUP	JUNTA
7	MITCHEL NICOLÁS	ZULUAGA QUINTERO	1.030.592.576	170220170670 PUJ	JUNTA
8	FRANCY HELENA	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	1.014.224.920	061120150586 PUJ	FISCAL
9	ADRIANA XIMENA	TELLO BENAVIDES	25.280.685	030120110099 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
10	ALEXIS	RODRIGUEZ USMA	1.040.364.113	281020150584 UA	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
11	ANA MARIA	ROLDAN ORTIZ	52.863.312	201807030775 COL	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
12	ANDRÉS	CAICEDO HOLGUÍN	10.489.485	280520140476 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
13	ANDRÉS	GIRALDO JARAMILLO	1.019.061.161	171220150592 PUJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
14	ANGELICA MARIA	PARRA GAMARRA	48.601.169	030120150529 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
15	BEATRIZ TERESA	MIRANDA MOJICA	52.428.237	15082011161P UJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
16	BIBIANA ALEJANDRA	LÓPEZ LÓPEZ	25.276.048	150220160603 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
17	CARLOS ANDRÉS	LAVERDE URREA	76.320.576	130120120191 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
18	CARLOS MARIO	BRAN CASTRILLON	1.040.353.720	200620160631 UA	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
19	GUILLERMO	ANCHICO JOJOA	94.491.491	150920100066 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
20	HARRINSON	CUERO CAMPAZ	10.387.277	131220110182 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
21	JORGE LUIS	MONTEALEGRE TORRES	89.003.974	110120130296 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
22	JOSÉ IGNACIO	RENGIFO MERCADO	16.695.258	020520130330 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
23	JOSEFINA	PEREZ MELLIZO	63.503.069	300820120268 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE

NIT: 900.281.223-5

www.colnade.co - contacto@colnade.co

CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



24	JUAN CAMILO	GARCÍA MUÑOZ	71.240.383	130620140480 UA	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
25	JUAN DIEGO	CORREA RENDÓN	8.322.495	290720100045 UA	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
26	LAURA CRISTINA	MORALES GIRALDO	1.030.533.382	300920110179 PUJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
27	LUIS BRYAN	ARANGO SÁNCHEZ	1.038.805.769	250220150542 UA	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
28	MARLEN MILENA	CALVACHE REVELO	27.094.460	130120110102 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
29	RIVER ENRIQUE	ERAZO BENITEZ	76.327.133	150920100067 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
30	MARÍA ANGÉLICA	PÉREZ MAYORGA	52.517.478	170320170676 PUJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
31	DIANA CAROLINA	SIERRA CÁRDENAS	52.960.801	160420140454 PUJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
32	JULIÁN	FRANCO BARRERA	79.981.560	131020100077 PUJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
33	EDGAR HERNÁN	CAMACHO RODRÍGUEZ	79.743.109	201906280858 COL	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
34	SONIA CAROLINA	PERILLA CASTRO	53.066.689	280220120230 PUJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
35	CARLOS ALBERTO	TORRENTE RUIZ	80.726.928	190720130360 PUJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
36	MARIA ANDREA	VALENCIA VILLEGAS	25.274.851	150820110170 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
37	LOLA JIMENA	PERDOMO PERDOMO	25.281.522	201805300769 COL	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
38	MARÍA LUISA	HOLGUÍN CAMAYO	25.280.775	080120100002 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
39	MELINA	DUQUE CASTILLO	66.781.563	131220110185 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
40	CAROLINA	CARDOSO ENCISO	29.658.758	080120100008 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
41	DIANA CATALINA	RONDÓN CAMACHO	52.776.436	080120100003 PUJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS

42	OSCAR DARÍO	TOSSE LUNA	10.542.906	130120110108 FUP	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
43	GUILLERMO ALBERTO	VÉLEZ TOBAR	76.325.267	201901210815 COL	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
44	DIEGO RENEE	OROSTEGUI RESTREPO	79.939.129	130120110110 PUJ	SOCIO MIEMBRO DE ASAMBLEA
45	JUAN CARLOS	DELGADO MADRID	98.669.837	170520100023 UA	SOCIO ADHERENTE
46	WILSON ANDRÉS	BETANCOURT VILLALOBOS	10.549.153	070120140405 FUP	SOCIO ADHERENTE
47	JACKELINE	ORTEGA CERTUCHE	34.567.473	110420160616 FUP	SOCIO ADHERENTE
48	LEIDY MARCELA	REYES PARRA	52.968.948	150920100064 PUJ	SOCIO ADHERENTE
49	NATALIA INÉS	ZAPATA GARCÍA	39.420.931	120820150569 UA	SOCIO ADHERENTE
50	JHON FREDY	URREA GUAUÑA	1.061.740.703	202009240940 COL	SOCIO ADHERENTE
51	MARÍA ÁNGELA	DAZA PÉREZ	34.571.593	030120110095 FUP	SOCIO ADHERENTE
52	CAROLINA	PAREJA AYERBE	52.997.915	150520140462 PUJ	SOCIO ADHERENTE
53	MARTHA ROCÍO	MEZA MAESTRE	REVISORA FISCAL		
54	ALEJANDRO	DELGADO LOZANO	ABOGADO		

Nota: El listado leído durante la Asamblea se puede verificar en el siguiente [link](#).

3. Aprobación orden del día

Se pone a votación el orden del día, siendo aprobada por 35 votos a favor.

Los comentarios que fueron enviados mediante el Google Forms que se envió junto con la convocatoria proponen: que silencien a las personas que no permitan el desarrollo de la Asamblea, que inicie y termine la Asamblea puntualmente. Razón por la cual no van a poder

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



activar su micrófono en Zoom sino hasta que se les dé permiso, se procede a leer el acta 2020

Varios socios miembros de la asamblea, manifiestan revisar algunos puntos en proposiciones y varios, como lo es la verificación del quorum total, ya que han entrado varias personas después de iniciar esta sesión, número de personas que puedan votar y aclaración que la reunión del 20 de marzo no era una asamblea sino una reunión.

Se aclara, que teniendo en cuenta la recomendación de la revisora fiscal, se levantó un acta de la reunión del 20 de marzo del presente año, la cual no fue instalada, debido a que no se cumplía con el tiempo de convocatoria establecidos en los estatutos.

Fue reiterativo el pasado 20 de marzo que en esta asamblea se va a hacer una comisión de reforma de estatutos y que la Junta Directiva seguirá hasta que se haga la reforma de estatutos y sean aprobados, entonces se hará una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria para elección de Junta.

El punto 8 se trabajará en otra reunión, cuando se elija la Junta Directiva. Se propone aprobar un plan de trabajo para este año; debido a que COLNADE tiene gastos fijos (pago a una revisora fiscal, a una contadora, expedir las tarjetas profesionales).

Para proposiciones y varios, se estipulan:

- La Junta Directiva saliente se exprese
- Planes, programas y proyectos
- Comisión de verificación de acta
- Aclaren cómo se hizo el cambio de estatutos

SI	NO	BLANCO	ME ABSTEN GO
35	0	1	8

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



4. Lectura del Acta 2020

Por recomendaciones de la Revisora Fiscal, se levanta un acta de la Asamblea convocada para el 20 de marzo, la cual no se pudo instalar como tal; en ella se explica el por qué y se programa la nueva fecha. Se procede a dar lectura del acta anterior, informando que el documento está socializado en la página web donde se espera que los colegiados hayan tenido la oportunidad de consultarla. Los socios miembros de la asamblea, manifiestan que es la primera vez que se lee un acta, por lo tanto, se solicita a la Junta Directiva que este procedimiento se realice en cada asamblea, independientemente que esté publicada en la página web.

En cuanto a las actas, por lo general en el punto en que se hace la lectura del acta se hace la lectura y aprobación de la Asamblea anterior. Por eso siempre se saca ese espacio, dentro de la misma reunión se hace la aprobación del acta que se debe presentar a la Cámara de Comercio. Por desconocimiento quizá, sí ha habido la falencia de la aprobación de las actas de Asamblea y por ende el acta de 2020 ya está radicada en la Cámara de Comercio, pero puede ser tenida en cuenta como opciones de mejora del acta anterior.

Votos Acta 2020

SI	NO	BLANCO	ME ABSTENGO
22	5	9	8

Votos Acta de la reunión 20 de marzo 2021

SI	NO	BLANCO	ME ABSTENGO
22	4	10	8

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE

NIT: 900.281.223-5

www.colnade.co - contacto@colnade.co

CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



5. Presentación del Informe de Gestión 2020

El ecólogo Andrés José Vivas Segura, Presidente de COLNADE, presentó el Informe de Gestión ante la Asamblea, donde resaltó los hechos más significativos durante el año 2020, resaltando puntos de importancia y compromisos que se definieron por parte de los asambleístas así:

El excedente actual de COLNADE (excedente del 2019) se destina para la organización del Congreso Colombiano de Ecología (que se aplazó para el 2022), éste presupuesto no se ha ejecutado. Debido al estado de emergencia, el tema del cobro de certificados se aplazó pensando en la situación de los colombianos y específicamente de los ecólogos hasta nueva orden o hasta que se tome una decisión contraria. En la financiación de becas, que fue otra de las propuestas, debido al estado de emergencia actual, se aplazó en la vigencia 2020, pues los trabajos de campo o esas becas que se habían pensado quedaron truncas por la imposibilidad de salir a realizar estas actividades. Y también se definió que el 50% del saldo de COLNADE se ingresara en un CDT, pero este trámite se aplazó debido a que los bancos tuvieron una serie de restricciones en el ingreso, y sinceramente el tema de ir a los bancos a hacer cualquier trámite es arriesgarse a una montonera de personas, cuyo riesgo es alto, teniendo en cuenta que COLNADE no paga riesgos laborales a los miembros de la Junta Directiva. Estos fueron los compromisos, el acta está compartida en nuestra página web, espero que la hayamos consultado.

De igual forma, se hace una solicitud por un miembro de la asamblea, que sea informado sobre los contratos que tiene COLNADE con Arasarí, sobre los resultados del Congreso (cuentas desglosadas) y también se solicitó los contratos de arrendamiento y ejecución de recursos, porque las notas contables no son claras. Se pide al señor presidente y a la Junta Directiva que sean más específicos y más explicativos en cuanto a contratos y ejecución de recursos.

Se menciona que el Informe completo fue enviado a todos los Socios de COLNADE, mediante correo electrónico, y se encuentra en la página web <https://www.colnade.co/informes-gestion-y-financieros>

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



SI	NO	BLANCO	ME ABSTENGO
28	2	6	8

6. Presentación Informe Financiero 2020

Viviana Muñoz, Tesorera de COLNADE hizo lectura del Informe de Tesorería elaborado, sobre la revisión en la gestión del plan operativo y la ejecución presupuestal, los extractos bancarios, y soportes contables como facturas y cuentas de cobro organizados y al día. Adicionalmente, se mencionó que el saldo actual en la cuenta bancaria es de \$71.358.896, con corte a 31 de diciembre de 2020 ([Anexo 1](#)).

Catalina Concha, Vicepresidenta de COLNADE, hizo la presentación del Informe Financiero, en el que hizo mención sobre ingresos por tarjetas profesionales (\$33.350.000), otros ingresos (\$280.476) y un gasto de \$35.484.117 por ende gastamos más de lo que ingresó y el excedente queda en negativo. A su vez queda pendiente unas cuentas por pagar que equivalen a honorarios de la Revisora Fiscal y la presentación de renta 2019 (\$11.763.000), los cuales fueron pagados en el primer trimestre del 2021.

SI	NO	BLANCO	ME ABSTENGO
27	2	7	8

7. Informe del Fiscal

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



Por su parte, Francy Hernández, Fiscal de COLNADE, hizo referencia al informe elaborado por ella acerca de la auditoría a los estados financieros y la ejecución presupuestal, de acuerdo con las funciones que le confieren los Estatutos Sociales de COLNADE. La Fiscal menciona que no se presenta irregularidad en el informe financiero, sin embargo recomienda la pertinencia de enviar informes con anterioridad ([Anexo 2](#)).

Nota: Los informes de Tesorería y Fiscal se encuentran en la página web de COLNADE <https://www.colnade.co/informes-gestion-y-financieros>

8. Informe del Revisor Fiscal

Debido a que la Revisora Fiscal tenía un compromiso a las 7:00 p.m. dejó su dictamen el cual fue leído por Catalina Concha, Vicepresidenta de COLNADE ([Anexo 3](#)).

9. Presentación del Plan Operativo Proyectado a 2021

Catalina Concha, Vicepresidenta de COLNADE, expone que dentro de los gastos fijos administrativos se encuentra presupuestada una bonificación para el Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva, dominio de la página web en Wix, plataforma Zoom, GSuit, Contador y Revisoría Fiscal. Se incluye también la asesoría de un abogado para la reforma de estatutos (Tabla 1). Teniendo en cuenta que por Tarjetas Profesionales entran en promedio \$30.000.000 solo se necesitan \$33.000.000 para invertir en el plan operativo.

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
 NIT: 900.281.223-5
 www.colnade.co - contacto@colnade.co
 CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



Rubro	2021
Costos fijos	\$23.122.000
Cuentas por pagar	\$11.763.000
Presupuesto	\$31.633.863
Imprevistos 10%	\$5.475.586
Total	\$73.170.794

Tabla 1. Proyección inversión de COLNADE 2021

SI	NO	BLANCO	ME ABSTENGO
24	6	6	8

10. Comisión de reforma de estatutos

En cuanto al tema de la comisión de reforma de estatutos, se debe establecer cuál es la hoja de ruta para hacer la reforma de estatutos. Por solicitud del 20 de marzo, se hizo envío de una propuesta de unos criterios para la comisión ([Anexo 4](#)), la cual será revisada en la primera reunión de la comisión en la cual al día de hoy y por Google Forms o petición directa del 20 de marzo, se cuenta con 15 personas interesadas (Tabla 2).

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



Nombre	Apellido
JULIÁN	FRANCO BARRERA
OSCAR DARÍO	TOSSE LUNA
CARLOS ALBERTO	TORRENTE RUIZ
GUILLERMO	ANCHICO JOJOA
MARÍA LUISA	HOLGUÍN CAMAYO
ANDRÉS	GIRALDO JARAMILLO
MARÍA ANDREA	VALENCIA VILLEGAS
ANGÉLICA MARÍA	PARRA GAMARRA
JOSÉ IGNACIO	RENGIFO MERCADO
DIANA CAROLINA	SIERRA CÁRDENAS
ANA MARÍA	ROLDÁN ORTIZ

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
 NIT: 900.281.223-5
 www.colnade.co - contacto@colnade.co
 CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS

MARÍA ANGÉLICA	PÉREZ MAYORGA
ADRIANA XIMENA	TELLO BENAVIDES
JENNY VIVIANA	MUÑOZ CARVAJAL
CAROLINA	MOSCOSO VILLA

Tabla 2. Interesados en ser parte de la Comisión de Reforma de estatutos

SI	NO	BLANCO	ME ABSTENGO
21	0	0	23

a. Concepto de abogado asesor

El código de ética no quiere proponer una Ley actual, sino mejorarla. Ustedes cuentan con derechos, deberes y prohibiciones que se enmarcan en el ejercicio de la Ecología. El Colegio está obligado a controlar la Ecología a través del código de ética, a través de una resolución o sino sería contraproducente porque: 1. Los consejos y colegios profesionales tienen su génesis en el artículo 26 de la Constitución Nacional, pero eso en cuando se ejerce un riesgo social, que lo va a controlar el legislador. Cuando ha venido sucediendo ese tema de la reglamentación de los profesionales (como el Consejo Nacional Profesional de Ingenierías desde 1937), con la Ley 435 del 1998, que crea el Consejo Profesional de Arquitectura y separa y crea un Consejo Profesional independiente y autónomo. Esa es la diferencia entre consejo (que la Ley los crea y les da las funciones administrativas) y colegio (que no nacen con la Ley). En el artículo 24 de la Ley 435 del 98 se contiene un código con las sanciones a

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



las que pueden ser sometidas los que las vulneren (lo que no tenían era el procedimiento). Jaime Córdoba Triviño revisó el estatuto de ética donde hay prohibiciones, deberes e inhabilidades para los arquitectos que no pueden crear su procedimiento al código de ética porque es una facultad que el constituyente le otorgó específicamente al Consejo de la República (al legislador).

Los derechos fundamentales están desde el artículo 11 de la Constitución, al 41 (salvo algunas excepciones por conexidad). En el artículo 29 encontramos el debido proceso, que es un derecho fundamental que solo se puede reglamentar por el legislador, porque afectaría la división de poderes que están expresados en el artículo 103 de la Constitución Política. Como no se está afectando el debido proceso, la Ley estatutaria no es necesaria. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Arquitectura tuvo que expedir una Ley complementaria para el procedimiento disciplinario como tal, por analogía, empezaron a aplicar el código contencioso administrativo frente al procedimiento no más.

En cuanto a la Ley de Ecólogos encontramos deberes, competencias, obligaciones, derechos, definición (importante para llevar un proceso disciplinario) pero no se encuentran sanciones. Por analogía no se puede sancionar a un ecólogo que vulnere alguno de sus deberes, sino para los que vulneren la función pública. No se puede establecer inhabilidad o destitución porque eso es para factores públicos, y mucho menos una multa a nivel contable para cobrar un proceso sancionatorio administrativo.

Ningún consejo profesional cobra, aunque se puede poner una sanción de quitarle la tarjeta profesional temporalmente. No es un capricho de la Junta o del abogado, sino que son unos pronunciamientos importantes dentro de los consejos profesionales (como el Consejo Nacional de Arquitectura que expidió su código con el procedimiento de ética que les hacía falta). Hablando de las funciones administrativas, no se trata de matricular a sus profesionales. Para poder administrar el riesgo social de la Ecología, estamos en la obligación de controlarlo porque la Asamblea no tiene el poder del legislativo (del Congreso) porque si no, podemos estar creando normas caprichosas como es de esta envergadura

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



(quitarle el trabajo a alguien) por parte de gente que no tiene la competencia, ni los abogados.

Si sanciona a alguien, el Colegio de ecólogos podrá tener problemas jurídicos por la demanda de alguien que le retiren la tarjeta profesional. Es importante hacer la comisión de ética para estructurar el procedimiento, basada en experiencia en jurisprudencia de procesos disciplinarios ético-profesionales y presentarla como la Ley 842 del 2003 que reforma el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, donde dice que se empieza a contar con experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional debido al riesgo social de los ingenieros, así mismo con los deberes. El derecho disciplinario es una combinación del penal y el administrativo, otros creen que es un derecho autónomo. Este no es un tema de talla menor, hay que tocarlo con seriedad.

El Colegio es el tribunal de ética, no solo expiden las matrículas profesionales; esa es la esencia. Pero, ¿quiénes fiscalizan los Colegios y las Asambleas? Eso lo hacen las Entidades públicas, que conocemos como las autoridades de control (tenemos la procuraduría, fiscalía, contraloría), pero como la esencia del Colegio es ser una Entidad privada que cumple funciones públicas, como las notarías o las CC, en este caso son los estatutos los que reglamentan al Colegio internamente, frente al cumplimiento de la Ley frente código de ética son otras Entidades públicas.

No conozco muy bien la trayectoria y en el momento de la Asamblea del 2017, pero en este sentido, estoy de acuerdo en que los estatutos tienen muchas falencias, y sería muy bueno acomodarlo con lo señalado en el Código de Comercio porque ustedes tienen una característica privada. Sin embargo, esa característica de privados no puede sobreponerse sobre las funciones públicas (dentro del marco legal). Entre esas dos características que ustedes tienen, prima la función pública, en ese sentido prima el control del riesgo social, prima matricular a los profesionales, prima el tribunal de ética. Si no se han tomado las decisiones en los marcos bien definidos, el Colegio no estaría funcionando ni presentándoles el trabajo que está haciendo. El interés público prima sobre el particular. En

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



ese sentido, mi consejo es hacer una reforma de los estatutos con mejor participación, donde haya mayorías por ejemplo por citaciones. Pero porque unos estatutos tienen unos inconvenientes estructurales, que se pueden subsanar y revisar (por cuanto la Ley está por encima de ellos), no se puede decir que todas las decisiones que se hayan tomado sean ilegales.

No es dejar un porcentaje solamente sobre un documento escrito, sino generar la participación para lograr una forma coherente y más democrática para todos en el sentido de la toma de decisiones.

10. Propositiones y Varios

Para la comisión de verificación del acta, se postulan: María Andrea Valencia (FUP), Ana María Roldan (PUJ) y Adriana Tello (FUP), quienes son aceptadas por la Asamblea con 27 votos a favor.

SI	NO	BLANCO	ME ABSTENGO
27	0	0	17

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



La Junta Directiva propone hacer una Asamblea extraordinaria o reunión PQRS para las Proposiciones y varios de esta Asamblea, lo cual es aceptado con 21 votos.

SI	NO	BLANCO	ME ABSTENGO
21	0	0	23

NOTA.

Teniendo en cuenta las intervenciones de los colegiados, se resaltan algunas solicitudes que se tendrán en cuenta para las próximas asambleas.

- a. Verificar y tener en cuenta el porcentaje del quorum en la reforma de estatutos, teniendo en cuenta que debe ser un porcentaje mínimo de participación más no un máximo.
- b. Por solicitud de varios colegiados, cada vez que se realice una asamblea debe quedar en el orden del día el nombramiento de la comisión verificadora del acta y esta debe ser aprobada por los asambleístas.
- c. Se hace la solicitud que las actas radicadas ante la Cámara de Comercio sean con un tiempo límite, se debe verificar cual es el tiempo estipulado por la cámara de comercio.
- d. Se debe tener en cuenta que en los espacios deliberatorios de los Nodos no se pueden tomar decisiones, ya que la asamblea es la máxima autoridad de COLNADE.
- e. Se solicita que sea aclarado en qué espacio se decidió incluir las faltas haciendo referencia a la participación de las asambleas, teniendo en cuenta que el tema se habló en algún momento en el nodo de Bogotá, mas no en una asamblea.
- f. La revisora fiscal manifiesta la importancia de la elaboración del código de ética o documento disciplinario, se debe establecer procedimientos y una hoja de ruta para la elaboración del documento.

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS – COLNADE
NIT: 900.281.223-5
www.colnade.co - contacto@colnade.co
CII 55 N # 11 - 72 INT. 27 – Popayán



COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS



- g. Se solicita a la junta directiva que la información requerida por parte de algún miembro de COLANDE cumpla con un tiempo justo.
- h. Se solicita a la junta directiva que se aclare porque la revisora fiscal actual no tuvo en cuenta las sugerencias realizadas por el señor Wilson Betancourt, anterior fiscal.
- i. Se solicita verificar el porcentaje de votación, metodología de cambio de estatutos anteriores.
- j. Se solicita que se presente la Hoja de Vida del abogado, así como se hizo con la Revisora Fiscal, para que la Asamblea lo conozca: de dónde viene, qué hace, cómo es, para que tenga en cuenta en el tema de acompañamiento de los estatutos. A su vez, que se incluya en *Otros* el nombramiento de la comisión de ética.

PRÉSIDENTE
ANDRÉS JOSÉ VIVAS SEGURA
C.C. de 76.324.650 Popayán.

SECRETARIA (E)
ELIZABETH GONZÁLEZ PERAFÁN
C.C. 25.272.807 de Popayán.

Comisión verificadora del acta.

ANA MARIA ROLDAN ORTIZ
52.863.312 de Bogotá
201807030775COL

ADRIANA XIMENA TELLO BENAVIDES
25.280.685 de Popayán
030120110099FUP

MARIA ANDREA VALENCIA VILLEGAS
25.274.851 de Popayán
150820110170FUP